



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1046

POZO ALMONTE, 17 DE AGOSTO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 17.08.2009 de don **JOSE BERMUDEO CONTRERAS**, Rut. N° 6.503.888-9, en representación del **Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños y Choferes de Taxis Rurales "CHUBBASCO" de Pozo Almonte** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte un acto público el día **Sábado 29 de Agosto de 2009**, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, en las calles San Fuentes, entre calle Comercio y Pampa Germania, el que consistirá en una actividad de celebración de su aniversario con música y entrega de obsequios, golosinas, helados y anticuchos a los usuarios que habitualmente utilizan esta locomoción colectiva.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar en cierre de las calles en que se realizarán las actividades.

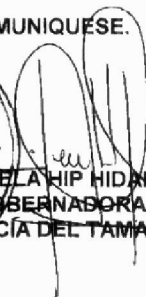
3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

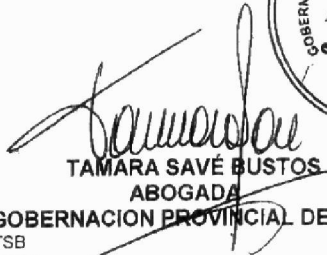
4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad del Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños y Choferes de Taxis Rurales "CHUBBASCO", de Pozo Almonte, representado por el Sr. José Bermejo Contreras Rut. N° 6.503.888-9, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL


TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓